



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS

Números 2.670, 2.671, 2.672, 2.673, 2.674, 2.675 y 2.676/1964, por los que se promueve a los empleos, de Teniente General, al General de División don Arturo Roldán Lafuente; de General de División, a los Generales de Brigada, de Infantería, don Juan Menor Claramunt, y de Ingenieros, don Joaquín González Vidaurreta; de General de Brigada, de Caballería, al coronel de dicha Arma don Carlos Cutoli Coig, y de la Guardia Civil, al coronel de dicho Cuerpo don Bernardo Gómez-Arroyo Granda; de Intendente de Ejército, al coronel de Intendencia don Antonio Rodríguez Alvarez, y al de Interventor de Ejército, al coronel de Intervención don Salvador Tapia Pardo.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Arturo Roldán Lafuente, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad del día tres del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y

circunstancias del General de Brigada de Infantería don Juan Menor Claramunt, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de julio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Joaquín González Vidaurreta, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día tres del citado mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Carlos Cutoli Coig, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día treinta de julio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de la Guardia Civil y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo don Bernardo Gómez-Arroyo Granda, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de la Guardia Civil, con la antigüedad del día veintisiete de julio del citado año, quedando a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y

circunstancias del coronel de Intendencia don Antonio Rodríguez Álvarez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día veintinueve de julio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Intervenores de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Intervención don Salvador Tapia Pardo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad del día veintiocho de julio del citado año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 217, de 1964.)

ORDENES

**Estado Mayor Central
del Ejército**



**INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR**

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento, en la Unidad Especial de la Instrucción Premilitar Superior, el curso que determina el artículo 47 de las Instrucciones vigentes para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, y el 49, modificando por Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164), se asciende, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de

Artillería, al sargento de dicha Escala, procedente del Regimiento de Artillería núm. 75 (III Grupo), D. Joaquín Sánchez Gómez y Valero, quedando en la situación que determina el apartado B, 1) del artículo 52 de las mencionadas Instrucciones, modificando por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85).

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Bajas

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares

que se indican, ha fallecido, el personal militar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se le señala.

1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Rafael Molina Llanos, del Regimiento de Infantería León núm. 38, el día 9 de julio de 1964, en la plaza de Madrid.

Capitán de complemento de Infantería D. Manuel Pérez Pedruelo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, el día 26 de mayo de 1964, en la plaza de Madrid.

5.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Peral Parra, en situación de a mis órdenes, el día 9 de agosto de 1964, en la plaza de Zaragoza.

7.ª Región Militar

Teniente de complemento de Infantería D. Generoso Rodríguez Sánchez, perteneciente a la Agrupación Tempo-

ral Militar, el día 25 de marzo de 1964, en la plaza de Toro (Zamora).

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Suero Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, el día 13 de agosto de 1964, en la plaza de Jaén.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Según comunica el Capitán General de Canarias, falleció en Puerto Rosario (Fuerteventura), el día 18 de agosto del año actual, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Roque Calero Fajardo, con destino en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, al que se le asciende al empleo de coronel con la fecha de su fallecimiento, conforme dispone el artículo 5.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119) y en relación con el artículo 2.º de la citada Ley, por encontrarse en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) D. Matías Piza Adrover, de la Subinspección Militar de Baleares, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Carlos Fernández Vallespín, D. E. M., jefe del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Teniente coronel (E. A.) D. Emilio Monje Rodríguez, D. E. M., jefe del Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964. (Rectificación.)

Otro, D. Roque Calero Fajardo, de la Agrupación de Tropas Nómadas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Teniente coronel (E. A.) D. Gerardo Martín Cotano, D. E. M., del Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. José Cervera Aguado, de la Subsecretaría de este Ministerio,

Otro, D. Fernando Herrera Rueda, D. E. M., del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Juan Vallespín Morales, D. E. M., del mismo.

Otro, D. Tomás Pallarés Pérez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Antonio Calvo-Flores Navarrete, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Manuel Franco Toimil, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Carnicer Mugica, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Ricardo de Benito y de la Llave, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Infantería «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Manuel de Andrés Gómez, D. E. M., de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Francisco García Tofé, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio García Valdecasas y García Valdecasas, del Gobierno Militar de Granada.

Teniente coronel (E. A.) D. Julio Martínez Ribes, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Teniente coronel (E. C.) D. Damián Massanet Plomer, del Juzgado Eventual núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Comandante (E. A.) D. Juan González Vaguero, del Gobierno Militar de Segovia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Aquilino León Arcos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. César González Martín, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Comandante (E. A.) D. Francisco Fernández Yáñez, D. E. M., de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Herrera Esteban, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Benigno González García, del Regimiento de Infantería Sorla número 9.ª.

Otro, D. Antonio Crespo Crespo, del

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Ramón Otero Calderón, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. José Fajardo Gijón, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Otro, D. Miguel García Rubia, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Honorio Melgar Herrero, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Florentino Fajardo Patrón, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

Otro, D. Julio Arabio-Torres González de Durana, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Enrique Díaz Otero Fernández, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Adrián Casado Castell, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Salvador Hernández Sánchez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. Quintín López Navio, de la misma.

Otro, D. Francisco Pacheco Espino, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. José Menéndez Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Juan Antonio Morillo Jaén, del mismo.

Otro, D. Enrique Galiano Sedano, ayudante de campo del General Director de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Otro, D. Jesús Fernández Navarro de los Paños Medrano, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Miguel Moya Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. José Lambán Lambán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Fernando Bastardes Arrózpide, de la misma.

Comandante D. Enrique Rubio Peña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Comandante (E. C.) D. César Sáenz Sancho, del Juzgado Militar Eventual de Vitoria, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Comandante (E. C.) D. Jesús Gración Porrás, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Julio Burgueño Cortés, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Francisco Chaves Rodríguez, del Juzgado Militar Eventual de León.

Don Felipe Marcos Rivas, del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de la 7.ª Región Militar.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Comandante (E. C.) D. Alfonso Jiménez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Otro, D. Benito Petriz Gil, de la Biblioteca Militar de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Flores de las Heras Carretero, del Juzgado Militar Eventual de Palencia.

Otro, D. Santos Ramos Sama, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Comandante (E. C.) D. Benito Jodar Segura, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Cáceres, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Capitán (E. A.) D. Juan Cuello Salas, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Manuel Martínez Ruiz, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Benito Baladrón Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Antonio Rolandi Gaité, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Juan Cabezas Pedrajas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Julio González Blanca, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Julián Agudo Ramos, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Capitán (E. A.) D. Francisco Barra Gordillo, de la Biblioteca Regional de la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Campuzano Alcolea, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Salvador Borges Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan Esteban Vargas Ma-

chuca, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Francisco Forment Montoro, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Capitán (E. C.) D. Justino Martínez Pinedo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Teniente (E. A.) D. Ricardo Paralle Carredano, del Cuerpo de la Policía Armada, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Francisco Pérez Martínez, del mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Teniente (E. A.) D. Domingo Leal Leal, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Pedro Castro Arroyo, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. José Núñez Alberca, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Calvo Mosquera, del mismo.

Teniente (E. A.) D. José Bestard Martorell, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Manuel Gutiérrez de Tovar y Gaztelu, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Teniente auxiliar D. Domingo del Prado Pérez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Teniente auxiliar D. Tomás Rubio Hidalgo, de la Capitania General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio de Miguel García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Pablo Gamazo Marcos, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Ramón Gómez Moreno, del

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Maximino Martín Pérez, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Manuel Hurtado Ortega, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Pedro Leiva Calvente, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. José Chento Vilar, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Luciano Cora Veiga, del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Jesús Llanos Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Antonio Escobar González, del mismo.

Otro, D. Celso Estévez Cortés, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Magno Sanz Guadarrama, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 33.

Otro, D. Martín Aldea Sanz, del mismo.

Otro, D. Clemente Fradejas Martín, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Arcadio García Marijuán, del Regimiento de Infantería Garella núm. 45.

Otro, D. Paulino Leiva Cerecedo, del mismo.

Otro, D. Adolfo de la Fuente Perona, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. Florencio Samper Soró, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Juan Lugones Rebollero, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Emeterio Torquemada Antón, del mismo.

Otro, D. Rufino Rallo Otero, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Otro, D. Demetrio Sierra Marañes, del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Antonio García Berrueta, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Rafael García Arnaiz, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. José Sosa Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antonio Cabrera Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio Muñoz Lozano, del mismo.

Otro, D. Vicente López Amillo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Manuel Varela Villola, del mismo.

Otro, D. Francisco Racero Becerra, de la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Gómez Fuertes, de

la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Bujalance Vargas, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Casimiro Losada Villada, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Manuel López Lorenzo, de la misma.

Otro, D. Antonio Morales Morales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Ricardo Ferrero Fadrique, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. José Nieto Gutiérrez, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Riera Amengual, en situación de disponible en Baleares y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.

Otro, D. Agustín Ramos Sánchez, en situación de disponible en África y en comisión en la Comandancia General de Ceuta.

Teniente auxiliar D. José Amat Escamilla del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Lucas Pérez Rueda, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel D. José Luis Figueras Aranda, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Miguel García Bandrés, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Comandante D. Andrés Rotllan Patón, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante D. Juan Azorín Toledo, en situación de reserva en África, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Antonio García Ortiz, en situación de reserva en África, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José García Sánchez, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel Cancio Igartúa, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Agapito Domínguez Vázquez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Comandante D. Waldo Marco Carrasco, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Capitán D. José Ramírez Caro, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Leoncio Cerdán Fernández, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Meda Vázquez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel García López, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar.

Capitán D. Eliseo Gantes Eiroa, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Luciano González Gómez, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Clemente Díaz Ruiz, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Personal en situación de servicios Civiles

Capitán D. Avelino Fernández López, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. José Sánchez Trabado, en situación de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Teniente de complemento D. Alejandro Echevarría Osas, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Colorado Rodríguez, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Marcelino Cortés García, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Alferez de complemento D. Juan Alvarez Garrido, colocado en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Antonio Ruiz Chaves, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Alferez de complemento D. Dioclecio García Cancho, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Agustín Maestre San Román, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Maestre Sarto, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Lucas Ayo Sedano, colocado en la misma.

Otro, D. Jesús Sáenz Sáenz, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Gual Buñola, reemplazo voluntario en Baleares. Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (DIARIO OFICIAL número 130), se declara apto para el ascenso, y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería (Escala activa) Grupo de «Mando de Armas» con antigüedad de 29 de agosto de 1964, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo D. Vicente Rodríguez Velasco, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, quedando en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, plantilla eventual, correspondientes a la Instrucción General 162/127, anunciadas por Orden de 7 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL número 181), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, los capitanes auxi-

liares de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Andrés Carro Diego, de la Caja de Recluta núm. 5.

Otro, D. Jerónimo Mate Mate, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 27 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL número 194) pasa destinado, con carácter voluntario, en plantilla fija, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Asensio Gómez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al oficial de Infantería relacionada a continuación.

Teniente Escala auxiliar D. Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, con doña Rosario Acosta García.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargentos primeros o sargentos.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.—Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Nueve.

En el Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.—Cinco.

En el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.—Siete.

En el Regimiento de Infantería Seria núm. 9.—Cinco.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.—Siete.

En el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Dos.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Seis.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.—Doce.

En el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.—Siete.

En el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.—Una.

En el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.—Una.

En el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Tres.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Seis.

En el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.—Tres.

En el Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.—Siete.

En el Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.—Dos.

En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.—Ocho.

En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.—Cinco.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.—Tres.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.—Tres.

En el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.—Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.—Diez.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.—Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.—Cuatro.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.—Una.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.—Dos.

En el Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.—Nueve.

En el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.—Cinco.

En la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Cuatro.

En la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.—Ocho.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Motorizado Albuera núm. II.—Tres.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.—Diez.

En el Batallón de Cazadores de Montaña Guipúzcoa núm. XXVIII.—Una.

En el Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Ocho.

En el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.—Dos.

En el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Siete.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo un número de orden anterior al 5.128 (Escalilla de 1964).

Las papeletas se remitirán a este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 29 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Los que soliciten Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico acreditativo de poseer la aptitud necesaria para prestar servicio en estas Unidades.

Los que estén comprendidos en el artículo 15, lo harán constar en sus peticiones. Tendrán derecho preferente los que se encuentren en posesión del diploma de Esquiadores-escaladores.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1964, el teniente de complemento de Infantería don Manuel González de Prada, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 190) y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, por haber resultado no aptos para prestar servicio en Unidades de Montaña, los Alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

Al Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Alférez D. Marcos García Guinaldo, del Distrito de Granada.

Al Regimiento de Artillería núm. 41 (para el Servicio Médico)

Alférez D. Antonio del Castillo Santiago, del Distrito de Sevilla.
Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 190), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Alférez D. José Par Ragull, del Distrito de Barcelona.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Alférez D. Juan Balmes Ruiz, del Distrito de Barcelona.

**Al Batallón de Cazadores Motorizado
Barbastro núm. XVI**

Alférez D. Salvador Singla Casasayas, del Distrito de Barcelona.

FORZOSOS**Al Batallón de Cazadores Motorizado
Madrid núm. XXXI**

Alférez D. Rafael Palomar Marsol, del Distrito de Barcelona.

**A la 1.ª Agrupación de Cazadores de
la División de Montaña «Urgel»
número 42**

Alférez D. José García Bigotes, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Manuel Pérez Villanueva, del Distrito de Santiago.

**A la 2.ª Agrupación de Cazadores de
la División de Montaña «Teruel»
número 51**

Alférez D. Francisco Griño Fito, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Javier Peralta Huguet, del Distrito de Barcelona.

**A la 1.ª Agrupación de Cazadores de
la División de Montaña «Huesca»
número 53**

Alférez D. José Treviño Heredia, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Manuel Vaz Otero, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Salvador Soria Sorja, del Distrito de Granada.

**A la Escuela Militar de Montaña
(Unidad de Instrucción)**

Alférez D. Francisco Quesada Quesada, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Pedro Quesada Quesada, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**La Legión****Cambio de residencia**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a las Regiones Militares y plazas que se indican a los tenientes legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, a mis órdenes y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en la plaza de Melilla.

A la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente D. Vicente Tarín Aguado.

**A la 9.ª Región Militar, plaza
de Málaga**

Teniente D. Alberto da Costa Fonseca.

Otro, D. Antonio Alves da Silva, Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento - Edades

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), se modifica la fecha de nacimiento que consta en la documentación militar del brigada de complemento de La Legión, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Ignacio López Rubio, por la verdadera de 2 de julio de 1914, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en su Hoja de Servicios.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**CABALLERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en situación de reserva D. José María López Valencia, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Alonso Coello de Portugal y Medrano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Joaquín de Sotro y Montes, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Rufino Delgado Olivares, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**ARTILLERIA****Bajas**

Según comunican las Autoridades respectivas de las Regiones Militares que se indican, ha fallecido dentro de sus Jurisdicciones, el personal mi-

litar que a continuación se relaciona, en las fechas y plazas que a cada uno se les señala.

En la 1.ª Región Militar

Comandante de Artillería (E. C.) don Joaquín Pérez Lacalle, de la Caja Recluta núm. 33, el día 25 de agosto de 1964, en la plaza de Madrid.

En la 8.ª Región Militar

Comandante de Artillería (E. C.) don José Lage Vizoso, del Gobierno Militar de La Coruña, el día 21 de agosto de 1964, en dicha plaza.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra
y C. A. S. E.****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Auxiliar de Obras y Talleres D. Julio González Rodríguez, de disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la Fábrica Nacional de Trubia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Maestro carpintero D. Antonio Morgado Ramos, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería núm. 42, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Maestro ajustador D. Bartolomé Nájera Medina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Lisardo de Pedro Macías, de la misma.

Otro, D. Jesús Ibarrola Sánchez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. José Arizmendi García, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Lorenzo Pérez, del Grupo de Caballería Dragones del Alfabra.

Otro, D. Hilario Matellán Martín, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Otro, D. Manuel Pérez García, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Manuel Prolongo Sánchez, del Batallón de Infantería Independiente Fuerteventura núm. LIII.

Maestro armero D. Felipe Royo Pola, de la Academia General Militar.

Otro, D. Pedro Galán Calavia, de la misma.

Otro, D. Senén Sierra Pueyo, del Regimiento de Pontoneros.

Brigada especialista D. Rafael García Rueda, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. Ildelfonso Fernández Díez, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.

Otro, D. José Ferrón Morito, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

Otro, D. Cayetano Melero Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Bartolomé Prieto Gil, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Zacarías Gracia Balsas, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Mariano de Osso Corral, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Luis Iglesia Monterde, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Isidro Serrano Molinos, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Rafael Baldomero López, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Florencio Debans Arévalo, del mismo.

Otro, D. Jesús Espinet Sánchez, del mismo.

Brigada especialista D. Joaquín Ferrando Ortolá, de la Academia de Caballería, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Antonio Roldán Ríos, de la Agrupación de Artillería del Sahara, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Melero Llamas, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, nueve trienios, a percibir desde 1 de julio de 1964, por llevar veintiseis años de servicio.

Otro, D. Jerónimo Gutiérrez Infante, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Santiago Ronda Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Teófilo de Andrés Rubio, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Escala de campaña.

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL número 191) y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al Regi-

miento de Artillería de Montaña número 21, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Julio Bravo Ladrero, del Distrito de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de campaña.

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191) y por haber resultado no apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería núm. 17, al alférez eventual de complemento de Artillería D. Rafael Navarro Maycas, del Distrito de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de campaña

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191) y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20, al alférez eventual de complemento de Artillería don Pablo Casarrubios Aguado, del Distrito de Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa). Grupo de «Mando de Armas».

Unidades que a continuación se relacionan:

Parque Central de Ingenieros.—Dos de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama». Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.—Una de teniente coronel.

Regimiento Mixto de Ingenieros de

la Comandancia General de Ceuta. Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el Escalafón de su empleo (Escalilla de 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan: Los tenientes coroneles, núm. 15; comandantes, número 13; capitanes, núm. 17. Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º, de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Tendrán derecho preferente para ocupar vacante en Unidades de Transmisiones los que hayan realizado el Curso de Transmisiones para oficiales de Ingenieros, haciendo constar en papeleta la Orden por la que les fue concedido.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Suboficiales de Ingenieros.

Unidades que a continuación se relacionan.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Unidad de Destinos y Banda para Cuartel destacado de Olot.—Una de sargento primero o sargento.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Dos de subteniente o brigada.

Unidad de Destinos y Banda para Cuartel destacado de Berga.—Una de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada Brunete.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería Jarama.—Dos de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Dos de subteniente o brigada y cuatro de sargento primero o sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden del 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los dere-

chos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Suboficiales de Ingenieros.

Unidades que a continuación se relacionan.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de subteniente o brigada.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Girona», núm. 41.—Una de subteniente o brigada.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Una de subteniente o brigada y cinco de sargento primero o sargento.

Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.—Una de subteniente o brigada.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a dicha papeleta el certificado de Aptitud física del Tribunal Médico Regional.

Tendrán derecho preferente: Para todas las Unidades anunciadas los que se hallen en posesión del título de Jefe de Centro; para Unidades de Montaña los que se hallen en posesión del título de Instructor de Tropas de Esquadores-escaladores. Los que posean alguno de estos títulos harán constar en sus papeletas la Orden por la que les fueron concedidos.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Personal de Banda de Ingenieros.

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la

fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Escuela Militar de Montaña.—Una de cabo.

Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una de brigada o sargento maestro de Banda y una de cabo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una de cabo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Una de cabo.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.— Dos de cabo.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.— Dos de cabo.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.—Una de brigada o sargento maestro de Banda.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.— Una de brigada o sargento maestro de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de cabo.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), pasa destinado en comisión, con carácter voluntario, por un plazo máximo de dos años al Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, en las condiciones establecidas en dicho artículo, el comandante de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», Diplomado de Estado Mayor don Francisco Alejandro Blanco, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de septiembre de 1964, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Julián Cantero Brezques, de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 23 de agosto de 1964, falleció en El Aaiun el sargento especialista operador de radio don Amador Mosquera Méndez, del Batallón de Transmisiones del Sahara.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

De especialistas.

En las Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Mecánicos electricistas de transmisiones

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Operadores de radio

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Dos.

Para la 2.ª Unidad Mixta (Badajoz).—Una.

Para la 6.ª Unidad Mixta (Bilbao).—Una.

Para la 7.ª Unidad Mixta (Oviedo).—Una.

Para la 7.ª Unidad Mixta (Gijón).—Una.

Para la 11.ª Unidad Mixta (Tenerife).—Una.

Regimiento de Transmisiones número 3 para Cuerpo de Ejército.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Batallón de Transmisiones del Sahara.—Dos.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Compañía de Zapadores de Ifni.—Una.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del

artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los alféreces de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956

Alférez de complemento D. Luis Córdoba Ramírez, en situación de retirado por Orden de 9 de enero de 1963 (D. O. núm. 10). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Alférez de complemento D. Antonio Blanco Peirega, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Torrente (Valencia). Otro, D. Frutos Andrés Requejo, en situación de retirado por Orden de 9 de noviembre de 1961 (D. O. número 230). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Alférez de complemento D. Mauricio Calderón Fernández, en situación de retirado por Orden de 4 de abril de 1961 (D. O. núm. 70). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Narciso López Muga, en situación de retirado por Orden de 10 de octubre de 1961 (D. O. núm. 233). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. José Pinto Fernández, en situación de retirado por Orden de 14 de noviembre de 1963 (D. O. número 261). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Alférez de complemento D. Ciríaco Lafuente Martínez, en situación de retirado por Orden de 11 de julio de 1961 (D. O. núm. 158). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Otro, D. Juan Blanes Ruiz, en situación de retirado por Orden de 12 de febrero de 1963 (D. O. núm. 38). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. José Castro Docampo, en situación de retirado por Orden de 26 de diciembre de 1963 (D. O. número 295). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Lugo.

Otro, D. José Sarmiento García, en situación de retirado por Orden de 9 de enero de 1963 (D. O. núm. 10). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963, se promueven al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con carácter honorífico y con las antigüedades que se señalan para cada uno, a los brigadas de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Brigada de complemento D. Plácido Cabana Campos, en situación de retirado por Orden de 20 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 216). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Lugo.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Brigada de complemento D. Francisco Fernández Martos, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Picasent (Valencia).

Otro, D. Daniel de la Paz Jiménez, en situación de retirado por Orden de 25 de enero de 1963 (D. O. núm. 23). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Ingenieros a los sargentos de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento D. Fernando Soto-Quiroga Crespo, en situación de colocado, con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Con antigüedad de 2 de agosto de 1960

Sargento de complemento D. Justino Alonso Gómez, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191),

y por haber resultado aptos para Unidades de Montaña, se destinan, con el carácter que se indica, a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, quienes harán su incorporación con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, contados a partir del día en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

ZAPADORES

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña

Don Faustino Pérez Agúndez, del Distrito de Barcelona.

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42

Don Constantino López Rodríguez, del Destacamento de Córdoba.

FORZOSOS

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Don José Pujol Gomá, del Distrito de Barcelona.

Don Miguel Salas Rodero, del Destacamento de Córdoba.

Don Félix Pascual Ricarte, del Destacamento de Bilbao.

Don Waldo García del Río, del mismo.

TRANSMISIONES

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62

Don Jesús del Río Caprerizo, del Destacamento de Bilbao.

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Don Aquilino Acilu Alonso, del Destacamento de Bilbao.

FORZOSOS

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Leandro Ardanza Goytia, del Destacamento de Bilbao.

Don Ignacio Muguruza Vellilla, del mismo.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad regl-

mentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 3 de agosto de 1964

Brigada de complemento D. Julio Manso Ferrer.

El día 19 de agosto de 1964

Brigada de complemento D. Juan Pascual García.

El día 30 de agosto de 1964

Sargento de complemento D. Francisco Domínguez Marino.
Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 30 de julio de 1964 (D. O. núm. 172), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Cepas González, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Rama de Armamento y Material.
En la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de «Costilla»).—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Provisión normal.—Las que a continuación se relacionan.

Rama de Construcción y Electricidad.

En la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

En la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de capitán.

En la Comandancia de Obras de Ceuta.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior al 14.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Provisión normal.—Las que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tenga en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior al 16.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Armamento y Material D. Antonio Rodríguez Mendoza, de la Fábrica Nacional de Pilvoras de Murcia, con doña Dolores Zaplana Martínez.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

Ayudantes (Rama de Armamento)

Dirección General de Industria y Material, Polígono «Costilla».—Una de mecánico.

Parque de Artillería de Granada.—Una de mecánico.

Auxiliares (Rama de Armamento)

Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una de mecánico, automovilista.

Dirección General de Industria y Material.—Una de electrobalístico y una de delineante proyectista.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de montador óptico.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de químico artificiero.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de químico artificiero y una de delineante proyectista.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de delineante proyectista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Calatrava número 2.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Almansa número 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una de químico artificiero.

Academia de Infantería.—Una de químico artificiero.

Academia de Artillería.—Una de mecánico automovilista y una de electricista.

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de obras.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Escuela de Formación de Parques y Talleres de Automovilismo.—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de vías de comunicación.

Comandancia de Obras de Canarias (Tenerife).—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de mecánico automovilista.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de telecomunicación.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de mecánico automovilista.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambiar de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanza los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Vacantes de mando**

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa para el mando del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 63) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de Acción Social, anunciada de libre elección por Orden de 8 de julio de 1964 (D. O. núm. 155), he designado al teniente de Intendencia (E. A.) D. Alberto Martínez de Luna Peña, del

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Luis Caracuel Ayerbe, con destino en el Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52, con doña Luisa Raya Martínez.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Academia General Militar.—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General.—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 3 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de brigada.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 8 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Agrupación de Intendencia núm. 9 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de brigada.

No podrán solicitar estas vacantes, aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escala 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Sargentos, 74.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña, deberán acompañar a la papeleta de petición de destino, certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Las vacantes de brigada, podrán ser solicitadas también por los subtenientes.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el art.º 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que se

ñala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Academia de Intendencia.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 3.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 7.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 8.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 9.—Dos de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL número 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 27 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—Por Orden de fecha 7 del actual, publicada en este mismo DIARIO OFICIAL, en «*Varias Armas*», se anuncian vacantes de subalterno o suboficial que pueden ser solicitadas por los del Cuerpo de Intendencia.

**INTERVENCION****Vacantes de mando**

Libre elección.

Coronel interventor.

Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.

Documentos: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Provisión normal.

De teniente coronel interventor

Intervención de Huesca.—Una.

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una.

De comandante interventor

Intervención de Jaca.—Una.
Intervención de Orense.—Una.
Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada.—Una.

De capitán interventor

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Cinco

Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla de 1964), un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Tenientes coroneles, 6; comandantes, 10; capitanes, 6. Se exceptúan los incluidos en el apartado tercero, artículo quinto de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que se señalan en el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de agosto de 1964 (D. O. núm. 180), pasa destinado, con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros, Taller y Centro Electrotécnico y Laboratorio de Ingenieros del Ejército, el comandante interventor D. Hermenegildo Montero Fernández, de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de provisión normal (nueva creación), anunciada por Orden de 1.ª de agosto de 1964 (D. O. núm. 185), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Intervención de Avila, el comandante interventor don Marcial Puente Cordero, de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor don Gonzalo González de Lara y Ponte, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, con doña Ana María Sáenz Giménez.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales capellanes de la Escala activa.

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de Zaragoza.

Para capitanes capellanes

Regimiento Infantería Mallorca número 13.

Regimiento Infantería Granada número 34.

Grupo Ligero Blindado de Caballería II.

Regimiento de Artillería número 32.

Para tenientes capellanes

Regimiento Infantería Nápoles número 24.

Regimiento Infantería Melilla número 52.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Batallón de Cazadores de Montaña Madrid XXXI.

Batallón Independiente de Infantería La Palma LII.

Batallón Independiente de Infantería Lanzarote LIV.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Hospital Militar de Sevilla.

Hospital Militar de Valencia.

Hospital Militar de La Coruña.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan: Capitanes núm. 5, tenientes número 12. Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (DIARIO-OFICIAL núm. 241).

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. número 168), se concede el cambio de residencia a la plaza de Hervás (Cáceres), en las condiciones que determina la misma, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan Díez Iglesias, en situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de agosto de 1964, el capitán de Oficinas Militares (Escala complementaria) D. Francisco Martín Luna Lersundi, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de agosto de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal, para oficiales de Oficinas Militares (Escala activa).

Archivo General Militar de Segovia. Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja de Recluta número 16).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja de Recluta número 62).—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior al que a continuación se señala:

Capitanes, número 5.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal, para ayudantes de Oficinas Militares.

Pagaduría y Caja Central Militar. Dos.

Academia de Infantería.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor del Ejército del Norte de África.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Auditoría de Guerra del Ejército del Norte de África.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza.—Una.

Servicios de Intervención de Orense.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior al 17.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que

señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal para Conserjes del Ejército.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 1964

MENÉNDEZ

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje segundo, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del 19 de agosto de 1964, y con antigüedad de 12 de junio de 1956, a D. Antonio Vila Castro, del Alcázar de Toledo, escalafonándose entre D. José Centeno López y D. Anselmo Báez Puente, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje tercero, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del 21 de agosto de 1964 y con antigüedad de 13 de enero de 1960, a don Sebastián Domínguez Julián, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, escalafonándose entre don Joaquín Navarrete Domínguez y don Miguel Ortega Domínguez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Bajas

Por haber sido nombrada escribiente de 2.ª del Ministerio del Aire por Orden de 8 de marzo de 1941 (B. O. del Estado núm. 70) causa baja con efectos de la misma fecha en el Ejército de Tierra la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Teresa Grima Alvarez.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal para taquimecanógrafas del C. A. S. E. y mecanógrafas del S. A. M. E. M. E.

Dirección General de Servicios.—Una.

No podrán solicitar estas vacantes aquellas a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a las interesadas alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de subalterno de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o de «Servicios Burocráticos» en plantilla eventual, nueva creación, existente en la Ordenación General de Pagos (Negociado Mecanización de la Contabilidad de Gastos Públicos).

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia. Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo indicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Dadas las características especiales del cometido a desarrollar de auxiliares y operadores manuales prácticos en el manejo y utilización del Material empleado en dicho servicio,

los solicitantes de dichas vacantes acreditarán de forma fehaciente y en último caso con explícita manifestación escrita, hallarse en posesión de los conocimientos adecuados para los mismos, uniendo a sus instancias cuantos documentos crean necesarios para mejor apreciar la idoneidad para el destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



PERSONAL INDIGENA

Pensiones

Concedida pensión por O. C. de 26 de enero de 1954 (D. O. núm. 24), al

cabo moro del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, Hamed Ben Laarbi Septi, núm. 12.572, y habiéndose omitido al formular la propuesta correspondiente una Cruz de Guerra que tiene concedida, se rectifica aquella, en el sentido de que la pensión que percibe, será incrementada en ciento ochenta pesetas anuales.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Hospital, necesita ofertas de artículos frescos, para compra y entrega diaria durante la segunda quincena del mes de octubre.

Leche, 8.400 litros. Carnes, 3.755 ki-

los. Jamón en pieza, 650 kilos. Tocino, 200 kilos. Pescados, 2.120 kilos. Fruta, 6.600 kilos. Hortalizas, 3.900 kilos. Patatas, 4.500 kilos. Gallinas, 300 unidades. Huevos, 2.700 docenas. Pichones, 20 unidades. Víveres en general, 1.075 kilos. Vinagre, 150 litros. Yoghourt, 300 tarrinas. Vino, 2.700 li-

tros. Cervezas, 3.000 botellas. Hielo, 200 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 24 de septiembre de 1964.

Información: Teléfono 2 28 83 00.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.

Núm. 786

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa. (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego suelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,80
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Programa Academia General Militar	14,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	6,00
Programa Academia de Farmacia	3,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Varios	
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.